CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024
		Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°:0410204

Fecha: Bogotá, octubre 05 del 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: GERMÁN ENRIQUE SÁNCHEZ MORENO
Nit / C.C.: 7 9 5 8 1 7 9 2 4
Dirección: CL 17 A SUR 3D-33 ESTE AP 218 T**eléfono:** 3 1 0 8 0 9 6 7 7 7
Correo Electrónico: mundosalsero@gmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
CIRCULACIÓN- PRESENTACION ARTISTICA - EXPERIENCIA EN LA ZAE SALSA AL PARQUE, SET: BOOGALOO / LATIN SOUL sábado 05 de octubre de 2024, en horario de 13:30 - 15:00 en el marco del Convenio de Asociación No 2232-2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Comunicar	

Total incentivo artístico: $ 500.000 (Quinientos mil pesos mcte)

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C el día sábado 5 de octubre, en el parque Simón Bolívar
- **Condiciones del incentivo artístico:** El incentivo se realizará en un único desembolso por valor de $500.000 (Quinientos mil pesos mcte), ocho días hábiles siguientes a la presentación

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta de la contratista

Cuenta de Ahorros – **Banco Davivienda** Número de cuenta: **0 0 1 5 7 0 1 9 1 5 6 7**

Clausulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, terminación del servicio o unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

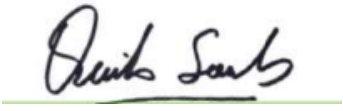
CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas:



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá



Firma: _____
CONTRATISTA
Germán Enrique Sánchez Moreno
C.C.: 7 9 5 8 1 7 9 2

Notas:

Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.